COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-106-2025

Entre los suscritos a saber: **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 - 2027, posesionado Según Acta No. 01 de 01 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la invitación pública **MC-106-2025**, acepta la propuesta presentada por **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RIOS** con número de identificación **1.053.806.953** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA HOMENAJE CONDECORACIÓN Y NOTAS DE ESTILO DE LOS MIEMBROS DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, EN CONMEMORACIÓN DE LOS 134 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN, COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA."

Especificaciones técnicas exigidas:

Ítem	Descripción	Cantidad máxima
	CONMEMORACION DIA DE LA POLICIA EN SUS 134 AÑOS ACTIVIDAD ACTOS PROTOCOLARIOS HORAS DE LA MAÑANA	
01	Suministrar medallas con insignias del municipio de Marquetalia, Caldas, que incluya el escudo y la bandera institucional. La medalla tendrá las siguientes especificaciones: Diseño: Medalla institucional con el escudo oficial de Marquetalia en la parte frontal y la inscripción grabada mediante láser en el reverso: *"MARQUETALIA CALDAS AVANZA, 101 AÑOS DE HISTORIA 2024–2027"*. Dimensiones: Diámetro general de la medalla: 60 mm Ancho total: 57 mm. Círculo decorativo: 5,5 ± 2,0 mm de diámetro. Altura: 2 ± 0,3 mm. Calabrote: 1 ± 0,2 mm de ancho Material: Metal dorado con acabados en relieve y bajo relieve (raised gold metal y recessed gold metal). Acabado: Efecto tridimensional (3D) con corte tipo X cut out. Grabado láser en la parte posterior. Recubrimiento protector de alta durabilidad. La cinta debe tener 40 mm ± 2 mm de largo por 14 mm ± 1mm de ancho y las franjas 1 mm ± 0,2 de ancho por la longitud total de la cinta. Las estrellas de cinco puntas deben tener un diámetro de 5,2 mm ± 0,2 mm y una altura de 2,5 mm ± 0,1 mm. Estuche individual por cada medalla en gamuza de 11 cm de ancho por 18 de alto.	40
02	Suministro de una venera institucional personalizada que represente los símbolos oficiales del Municipio de Marquetalia, con el fin de ser utilizada en actos protocolarios y conmemorativos del día de la policía. El artículo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Diseño: Venera personalizada con el escudo oficial del municipio de Marquetalia, dimensiones, 40 mm de ancho por 10 mm de alto, en colores Verde Pantone 3425 C y metal dorado elevado	50

	(raised gold metal), acabado Frontal con escudo institucional; parte posterior con cierre metálico dorado, metal dorado de alta calidad con recubrimiento protector UV. Presentación: Cada unidad debe entregarse en empaque individual. Este elemento se requiere para fortalecer la imagen institucional y la presentación protocolaria en las actividades oficiales del Gobierno Municipal en la celebración del día de la policía.	
03	Condecoración con diseño alusivo a la Policía Nacional, compuesta por un retablo en madera de 12 cm de largo por 14 cm de ancho, con acabados finos y pulidos. Sobre este se dispondrá una réplica tipo colección Ford Raptor, modelo de alineación metales, que contenga sonido y luz de una patrulla, debe ser una réplica exacta de la camioneta institucional de la Estación de Policía del Municipio de Marquetalia, que contenga el numero de la fecha de creación del municipio, teniendo en cuenta los 101 años de Marquetalia, elaborada con materiales de calidad y cuidando los detalles que garanticen similitud con el vehículo original. La pieza incluirá un mensaje conmemorativo del Gobierno de Marquetalia, exaltando la labor y compromiso de la Fuerza Pública en el marco del Día de la Policía. Su diseño y elaboración se realizarán conforme a las especificaciones establecidas por el supervisor, asegurando una presentación elegante, representativa y acorde con la ocasión.	15
04	Resoluciones elaboradas exclusivamente para la celebración y rendición de homenaje a la Policía Nacional en el municipio de Marquetalia, diseñadas con altos estándares de calidad gráfica y estética institucional. Cada resolución contará con un formato exclusivo, desarrollado bajo criterios de identidad visual del Gobierno Municipal, garantizando un acabado profesional y elegante. Serán impresas en papel de alta calidad, con gramaje y textura apropiados para actos protocolarios, asegurando durabilidad, presentación y distinción en cada ejemplar.	50
05	Contratación de la prestación del servicio religioso para la realización de una misa particular en conmemoración del Día de la Policía Nacional, con el propósito de rendir homenaje y elevar una acción de gracias por la labor que adelantan los miembros de la Fuerza Pública en el municipio de Marquetalia. La celebración eucarística se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar definidos por el Gobierno Municipal, garantizando un desarrollo solemne, respetuoso y acorde con el carácter institucional del evento.	1
06	Contratación del servicio de sonido para el desarrollo del acto cultural, eucarístico y protocolario en conmemoración del Día de la Policía Nacional, garantizando una adecuada amplificación y calidad acústica durante toda la jornada. El servicio deberá incluir el suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos necesarios, asegurando óptimas condiciones técnicas para el desarrollo de los diferentes segmentos del evento organizado por el Gobierno de Marquetalia.	1
07	Garantizar un presentador de evento con experiencia comprobada en actos conmemorativos y celebraciones, encargado de conducir todos los actos protocolarios y la entrega de condecoraciones a los miembros de la Fuerza Pública de la Policía Nacional.	1
08	Garantizar la decoración y adecuación del espacio destinado para la celebración de los actos protocolarios, la misa y la condecoración a la Fuerza Pública – Policía Nacional, en el marco de la conmemoración de los 134 años de la Institución. Las labores se desarrollarán durante la jornada de la mañana en el lugar previamente designado por el Gobierno de Marquetalia, garantizando una ambientación sobria, representativa y acorde con la solemnidad del evento, incluyendo la instalación de elementos decorativos institucionales y alusivos a la fecha conmemorativo. (manteles, centro de mesa, bombas, telas).	1
09	Garantizar el mobiliario tipo Rimax, consistente en 150 sillas plásticas, destinadas a garantizar el adecuado desarrollo del evento programado en horas de la mañana con motivo de la conmemoración del Día de la Policía Nacional. El mobiliario será utilizado durante la misa, los actos protocolarios, la ceremonia y la entrega de condecoraciones, asegurando comodidad, orden y presentación en el lugar dispuesto para la actividad por el Gobierno de Marquetalia.	150
10	Garantizar el suministro de 10 mesas plásticas, destinadas a garantizar el adecuado desarrollo del evento programado en horas de la mañana con motivo de la conmemoración del Día de la Policía Nacional. El mobiliario será utilizado durante la misa, los actos protocolarios, la ceremonia y la entrega de condecoraciones, asegurando comodidad, orden y presentación en el lugar dispuesto para la actividad por el Gobierno de Marquetalia.	6

11	Refrigerio consistente en alimento sólido tipo croissant, empanadas (02), sándwich y bebida caliente o fría según disponga el supervisor	100
CONMEMORACIÓN DIA DE LA POLICIA EN SUS 134 AÑOS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN – HORAS DE LA TARDE		
12	Se requiere que la propuesta garantice un espacio apropiado para la realización de una jornada de integración con todos los miembros de la Policía Nacional y sus familias. Dicho espacio deberá ser un lugar abierto, preferiblemente una finca campestre o balneario, contratado de manera exclusiva para el desarrollo de esta actividad, lo que implica que durante la jornada no podrá haber ingreso ni permanencia de terceros ajenos al evento, ni la realización de otras actividades simultáneas en el lugar. El espacio deberá ofrecer condiciones óptimas de comodidad, seguridad y privacidad, así como una capacidad suficiente para alrededor de cien (100) personas entre funcionarios de la Fuerza Pública, sus familias y funcionarios del Gobierno de Marquetalia. Adicionalmente, el lugar deberá estar ubicado en un área cercana a la cabecera municipal de Marquetalia, garantizando facilidad de acceso y desplazamiento para todos los asistentes.	1
13	Garantizar que exista un salón debidamente decorado, con mesas vestidas con manteles y sobre manteles para realizar la actividad del almuerzo conmemorativo y demás actividades que lo requieran y con una presentación musical de un artista en vivo que amenice entre cuatro a cinco canciones durante el evento.	1
14	Entrega de almuerzo completo, compuesto por un sancocho trifásico elaborado con tres proteínas —pollo, cerdo y res—, cada una con una porción de doscientos (200) gramos, preparado bajo estrictos estándares de calidad e higiene. El plato deberá incluir, adicionalmente, una porción de cien (100) gramos de arroz blanco, una porción de aguacate, una porción de arepa y una porción de mazorca, y estará acompañado de un vaso de jugo (con dos opciones disponibles) o limonada, asegurando una experiencia gastronómica adecuada y satisfactoria para los asistentes. Deben incluir el servicio de hotelería.	100
15	Anchetas conmemorativas elaboradas para la celebración del Día de la Policía Nacional, destinadas a ser entregadas a los miembros de la Fuerza Pública como muestra de reconocimiento y gratitud por su labor institucional. Cada ancheta deberá estar compuesta por diez (10) productos de diferentes categorías, tales como enlatados, galletas, dulces, chocolates y otros comestibles de alta calidad, debidamente empacados y conservados. Las anchetas deberán presentarse en un empaque resistente, decorativo y alusivo a la fecha conmemorativa, garantizando una adecuada presentación, higiene y conservación de los productos.	50
16	Contar con una mesa de pasabocas surtidos, integrada por al menos cuatro (4) tipos de pasabocas salados y cinco (5) tipos de pasabocas dulces, debidamente dispuestos y presentados. Asimismo, garantizar la disponibilidad de botellas de agua y servicio de hidratación durante toda la actividad de integración, asegurando comodidad y atención constante para los asistentes.	200
17	Garantizar una torta decorada con el escudo de la Policía Nacional, alusiva a la celebración de sus 134 años y diseñada de manera que represente la unidad institucional, la cual deberá ser suficiente para ofrecer cien (100) porciones.	1
18	Garantizar la presentación de tres (3) intervenciones de danzas típicas colombianas, con la participación mínima de seis (6) bailarines debidamente ataviados con su respectivo traje típico, en armonía con la conmemoración del Día de la Policía.	1
19	Garantizar la entrega de un plato de asado compuesto por dos (2) proteínas diferentes (cerdo, res), cada una con una porción de doscientos cincuenta (250) gramos por proteína; una porción de chorizo de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos; una porción de papa de ciento cincuenta (150) gramos; una porción de arepa de cien (100) gramos; una porción de guacamole de ochenta (80) gramos; y una porción de plátano de ciento veinte (120) gramos. Finalmente, el plato deberá acompañarse con un vaso de jugo de doce (12) onzas. Todo lo anterior deberá ser entregado en una excelente presentación, garantizando calidad, higiene y adecuada disposición de los alimentos. Deben incluir el servicio de hotelería.	100

20	Garantizar la disponibilidad de cócteles sin alcohol, debidamente preparados y presentados, para realizar el brindis durante la conmemoración de los 134 años de la Policía Nacional. Estos cócteles deberán ser apropiados para la ocasión y una presentación acorde al evento, a fin de acompañar de manera respetuosa y solemne el momento del brindis institucional.	100
21	Fotografías del momento de entrega de las medallas y reconocimientos al personal uniformado para entrega de recuerdo de los policías. (Entrega de fotografías, dos por uniformado. Una a la entrega del reconocimiento y otra grupal.), fotografías impresas en material fotográfico de 10 x 15 cm, cada una.	50
22	Capacitación dirigida al personal de la Policía Nacional, orientada por un profesional en psicología, enfocada en el manejo del estrés operativo, la comunicación asertiva y la prevención de riesgos psicosociales, con el propósito de fortalecer las competencias emocionales, cognitivas y conductuales necesarias para la atención eficaz de situaciones críticas, la resolución pacífica de conflictos y la consolidación de un servicio policial más seguro, humano y efectivo, en coherencia con la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio. El capacitador asumirá el costo de todos los materiales e implementos requeridos para dicha capacitación con una intensidad mínima de dos horas.	1

SEGUNDA: Obligaciones Generales:

a. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
d. Garantizar la calidad del servicio ofertado, según la propuesta del contratista.
e. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
f. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
g. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
j. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
k. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
l. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
m. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
n. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
o. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
p. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
q. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
r. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
s. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
t. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.
u. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

v. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
w. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones Específicas:

1. El contratista será responsable de la organización, coordinación y ejecución integral de la conmemoración de los 134 años de la Policía Nacional, garantizando el adecuado desarrollo de dos eventos diferenciados:
a) el acto protocolario y de condecoraciones en la cabecera municipal; y
b) la jornada de integración institucional y familiar en un espacio campestre muy cercano a la cabecera municipal, que facilite el desplazamiento del personal y sus familias.
2. El acto protocolario deberá realizarse en un lugar ubicado en la cabecera municipal, central, accesible a pie, y en condiciones de comodidad, amplitud, ventilación y limpieza, con servicios sanitarios adecuados, mobiliario suficiente y una ambientación institucional sobria y acorde con la conmemoración.
3. El contratista garantizará la disponibilidad y exclusividad del espacio donde se realice el acto protocolario, el cual no podrá compartirse con ningún otro evento simultáneo. Este lugar deberá estar disponible desde las primeras horas del día para permitir la adecuación, decoración y montaje logístico, conforme a las orientaciones del supervisor del contrato.
4. La decoración deberá ser institucional, sobria y alusiva a la Policía Nacional y al Gobierno de Marquetalia, incluyendo manteles, sobre manteles, centros de mesa, telas y demás elementos decorativos en tonos institucionales.
5. El contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para el desarrollo del evento protocolario, consistentes como mínimo en cieno cincuenta (150) sillas plásticas tipo Rimax y diez (10) mesas plásticas, organizadas de acuerdo con el aforo, garantizando orden, limpieza y presentación.
6. Deberá proveer un sistema de sonido profesional, con micrófonos, consola, operador técnico y amplificación suficiente para la misa, discursos, entrega de condecoraciones y demás intervenciones oficiales, asegurando calidad y continuidad durante todo el evento.
7. El contratista deberá contar con un presentador o maestro de ceremonia profesional, con experiencia comprobada en actos institucionales, encargado de conducir los diferentes segmentos del evento protocolario y garantizar el cumplimiento del cronograma oficial.
8. El contratista deberá entregar con antelación suficiente las medallas, veneras, condecoraciones y resoluciones, para su revisión, firma y organización por parte del supervisor del contrato.
9. Para la jornada de integración, el contratista deberá disponer de un espacio recreativo o campestre, ubicado muy cerca de la cabecera municipal, con acceso seguro y facilidad de desplazamiento a pie o en transporte corto. El lugar deberá tener capacidad mínima para cien (100) personas y contar con condiciones de seguridad, higiene, comodidad, ventilación y accesibilidad.
10. El contratista deberá suministrar la alimentación completa durante toda la jornada, incluyendo refrigerio, almuerzo, asado de integración, pasabocas, bebidas de hidratación, torta conmemorativa y brindis institucional, garantizando óptima calidad, adecuada presentación, y servirse en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias vigentes del Decreto 3075 de 1997.
11. Garantizar que los alimentos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando los alimentos sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Gobierno de Marquetalia Caldas, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
12. El contratista deberá incluir tres (3) presentaciones artísticas o culturales de danzas típicas colombianas, con un grupo mínimo de seis (6) bailarines, en coherencia con el propósito de integración y fortalecimiento institucional.
13. Deberá entregar cincuenta (50) anchetas conmemorativas, elaboradas con productos de alta calidad y presentación decorativa alusiva a la celebración, garantizando su conservación y entrega oportuna.
14. El contratista deberá garantizar la entrega de listas de asistencia o evidencia fotográfica de cada uno de los entregables estipuladas en la invitación a presentar cotizaciones.
15. El contratista deberá garantizar la toma, edición y entrega de registro fotográfico de ambas actividades, en formato físico y digital, incluyendo al menos dos (2) fotografías por cada uniformado condecorado (una individual y una grupal).
16. Durante la jornada de integración, deberá desarrollarse una charla motivacional o formativa, orientada por un profesional en psicología, con duración mínima de dos (2) horas, enfocada en bienestar emocional, manejo del estrés y fortalecimiento familiar.
17. El contratista deberá coordinar permanentemente con el supervisor del contrato la programación, hora, orden y desarrollo de ambas actividades, asegurando la disponibilidad del personal, equipos y servicios requeridos.
18. Deberá presentar un informe final detallado, que contenga la descripción de las actividades realizadas, listado de asistentes, relación de alimentos suministrados y registro fotográfico, avalado por el supervisor.
19. Finalmente, el contratista deberá mantener plena disposición y capacidad de respuesta inmediata ante cualquier requerimiento adicional o imprevisto, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual y la satisfacción de los fines institucionales del Gobierno de Marquetalia.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($38.545.000.00),** El Gobierno de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato, realizando un único pago dentro de los 60 días posteriores al cumplimiento total del objeto contractual, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.. En relación a los tributos que se generan en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación a cargo del contratista, dichos tributos y sus respectivas tarifas son variables, en relación a Tipo de contrato, calidad del contratista (persona natural- persona jurídica), cuantía del contrato, plazo, forma de pago, responsabilidades tributarias de los contratistas (Responsable de IVA, no responsable, régimen simple, régimen especial, gran contribuyente, autor retenedor) y las exenciones de cada tributo, así pues estos descuentos serán conforme a las características que tenga el contratista, entre los tributos a tener en cuenta están: Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Procultura, Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal, ReteICA, Retefuente, ReteIVA, entre otros.

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
494	2.3.2.02.02.009.45.01.081	$39.800.000	07 de octubre de 2025	2025	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

CUARTA. PLAZO: El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 31 de enero de 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfecionamiento y ejecución.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

QUINTA: SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por la Claudia Muñoz Duque, Secretaria General y de Gobierno del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

SEXTA: GARANTÍAS: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION. - El contrato se perfecciona con la firma del alcalde y la publicación en el SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere aprobación de las garantías (SI FUERE EL CASO) y expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. El Contratista no podrá ceder en todo ni en parte el presente Contrato sin la autorización expresa del Municipio.

NOVENA: INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestará mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna.

DÉCIMA. El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 19 de diciembre de 2025.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE SECOP II

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial
Revisó: Claudia Muñoz Duque/Secretaria General y de Gobierno